



K-5035

DIRECCION DEL TRABAJO
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO BIO BIO,
LOS ANGELES

ORD. N°

1127

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública,
Transparencia N° CAS-12828-C4B7Y1

MAT: Deniega información conforme lo
establecido en el artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Los Angeles, 18 JUL 2018

DE: INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO BIO BIO, LOS ANGELES.

A:

Mediante la solicitud de información del antecedente, se ha ingresado a través del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS) de esta Dirección del Trabajo, su consulta de Acceso a la Información Pública, en la cual requiere textualmente lo siguiente

“Solicito copia Informe de Vulneración de Derechos Fundamentales 0803-2018-448”.

Conforme a lo solicitado en el Ant., respecto de la Ley de Transparencia a solicitud Folio CAS-12828-C4B7Y1, del particular Elías Ricardo Sanzana Ferrada, el cual solicita copia del informe de fiscalización de DDFF, comisión N°: 0803/2018/448, me permito informar lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido en el la ley 20.285, artículo 21, numeral 2), el cual versa: *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.”*, se hace improcedente por vía administrativa la entrega del informe solicitado, debido a que en su contenido existe información que afectaría a los intervinientes en el proceso de investigación realizado por este Servicio, al tenor de la mentada disposición legal.

POR TANTO, no es posible hacer lugar a dicha solicitud.

Con todo, de no encontrarse conforme con la respuesta otorgada por este Servicio, informo a Ud. que procede en contra de esta decisión el procedimiento de reclamación establecido en el artículo 24 de la Ley 20.285, mediante el correspondiente Amparo a su derecho de acceso a la información, el cual se interpondrá ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente este Oficio.

"Por Orden del Director del Trabajo"

Saluda cordialmente,



PEDRO SALCEDO CASTRO
INSPECTOR PROVINCIAL DEL TRABAJO DE BIO BIO(S)
LOS ANGELES

d h.
Cpc/rvm

Distribución:

- El indicado
- Of. de Partes
- Encargada Administrativa
- Ley de Transparencia